



Gaceta Municipal

Volumen XIV No. 42 Segunda Época, Fecha de Publicación 7 Diciembre de 2007

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P.45100. Editor Responsable, L.A.E. Carlos Enrique Urrea García Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Imprenta LOXORO, S.A. de C.V., planta: Río Jamapo 1174, Col. Atlas, Tel. y Fax.: 3635-38-27 y 3639-88-70, Tiraje 50 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano Gutierrez.

SUMARIO

FE DE ERRATAS AL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN “LOS MOLINOS”, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

En la Gaceta Municipal Vol. XIV N° 17 Segunda Época - editada el día 06 de Julio de 2007, y cuyo Plan fue aprobado en Sesión de Cabildo el 11 de Mayo del mismo año y certificado por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Brito Serrano - se imprimió en las paginas 33 y 34 una tabla (cuadro 12) que se refiere a las “Normas de Control para la Urbanización y Edificación”, el cual, sera sustituido por la información del cuadro 14 que a continuación se presenta.

Cuadro 14
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA H4

	HABITACIONAL UNIFAMILIAR H4-U	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL H4-V
Densidad máxima de habitantes/ha.	290	435	520
Densidad máxima de viviendas/ha.	58	87	104
Superficie mínima de lote	90 m	120 m	200 m
Frente mínimo de lote	6 metros lineales	8 metros lineales	12 metros lineales
Indice de edificación	90 m	60 m	50 m
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.)	0.8	0.8	0.8
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.)	1.6	1.6	2.4
Altura Máxima del Edificio	R	R	R

Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1	1*
Restricción frontal	2 metros lineales	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% jardinado en la restricción frontal	30%	20%	20%
Restricciones laterales	***	***	***
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Cerrado Semicerrado	Cerrado Semicerrado	Variable
R	Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.		
*	Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 m de la vivienda; esta disposición no incluye , estacionamiento para visitantes.		
**	La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver el capítulo II del título V del presente Reglamento.		
***	Este porcentaje podrá incluir el ingreso a la vivienda.		
***	Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica.		